



**Reglamento de
Representación Estudiantil
Consejeros de Carrera
Duoc UC**

INDICE

1.	Introducción.....	3
2.	Antecedentes	3
3.	Objetivos	4
4.	Estructura	5
5.	Postulaciones a Consejos de Carrera	8
6.	Elecciones Consejos de Carrera y Consejo Sede	8
7.	Organización e Implementación	9
8.	Anexos	11

1. Introducción

El presente reglamento busca establecer los lineamientos para asegurar los espacios de participación y representatividad de los estudiantes como miembros activos de la comunidad educativa, que les permitan aportar al despliegue y a la mejora continua del proyecto educativo, fomentando su rol como co-responsables del proceso de formación.

Por ello, la implementación de este reglamento, se concibe como una responsabilidad que trasciende a todo Duoc UC, considerando sedes, escuelas y áreas centrales, e implica el compromiso de colaboradores y de los mismos estudiantes.

2. Antecedentes

El Reglamento Académico de la Institución reconoce el derecho de asociación de los estudiantes y promueve las iniciativas que surjan como libre asociación o como organización estudiantil representativa. Asimismo, a través de este modelo, se establece que la legitimidad de las organizaciones estudiantiles representativas debe ser garantizada por los mecanismos de elección y selección democráticos que expresen y establezcan de forma soberana la voluntad de la mayoría de los estudiantes.

Duoc UC reconocerá como Organizaciones Estudiantiles a aquellas agrupaciones de alumnos que se constituyan para representarlos en sus inquietudes e intereses relativos a las actividades académicas y para relacionarse con las autoridades de la Institución, y cuyos fines no sean contrarios a los principios y valores de Duoc UC y sus reglamentos. Se entenderá como Organización Estudiantil representativa aquella cuyos dirigentes, siendo alumnos regulares de la Institución, hayan sido electos, mediante algún mecanismo de designación democrático por la mayoría de los alumnos agrupados por curso, carrera, sede u otra forma que ellos mismos propongan¹.

Es común que, en las Instituciones de Educación Superior, los estudiantes se agrupen y sean representados por Centros de Estudiantes, con el fin de relacionarse con las autoridades y poner en discusión aquellas inquietudes e iniciativas de interés estudiantil, así como fomentar iniciativas y proyectos de los mismos estudiantes.

Para garantizar la participación e involucramiento de los estudiantes de las distintas sedes de Duoc UC, en el desarrollo académico y el bienestar estudiantil, se diseñó e implementó a contar del año 2017, la estructura de relacionamiento a través de Consejeros de Carrera que permita desarrollar un trabajo sistemático con los estudiantes.

¹ Reglamento Académico Duoc UC, Artículos N° 96-97

A continuación, se presenta la actualización de esta estructura, pudiendo ser actualizado en algún periodo intermedio, si es que así se llegase a requerir.

3. Objetivos para el Reglamento de Representatividad Estudiantil “Consejeros de Carrera”

Objetivo General

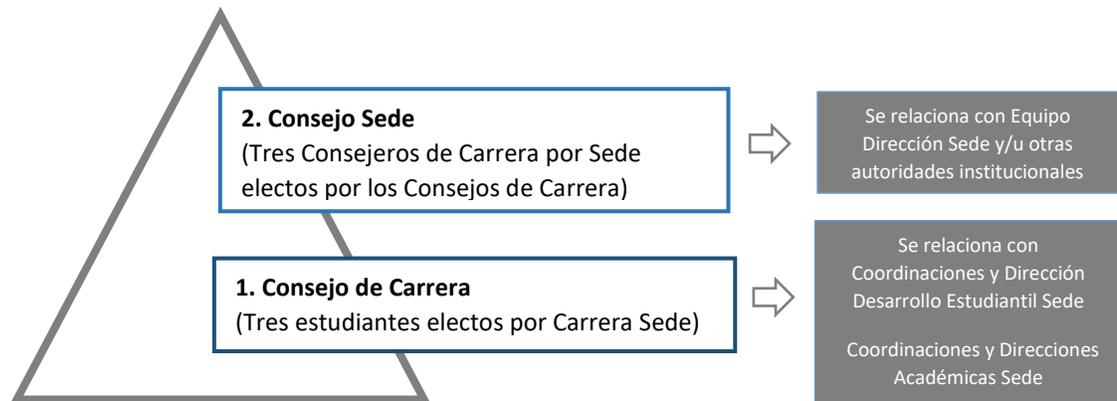
Asegurar la existencia de una estructura y planes de trabajo que contribuyan, fomenten y faciliten la participación formal de los estudiantes en aspectos académicos y de bienestar estudiantil, fortaleciendo así los lazos entre los estudiantes y la Institución, para retroalimentar el Proyecto Educativo.

Objetivos Específicos

1. Asegurar espacios y planes de trabajo que contribuyan a fomentar y mantener una relación bidireccional entre los estudiantes y la Institución para retroalimentar la implementación del proyecto educativo.
2. Disponer instancias y apoyos para el diseño e implementación de proyectos, a través de fondos concursables, que fortalezcan la comunidad estudiantil.
3. Disponer de una oferta de formación complementaria pertinente para estudiantes miembros de los Consejos de Carrera, que les permita fortalecer sus competencias de liderazgo, trabajo en equipo, entre otras.
4. Facilitar espacios que aporten a la interacción de los Consejeros con sus pares representados.

4. Estructura

Para dar cumplimiento a los objetivos planteados, se ha definido contar en cada sede con una estructura de representatividad en 2 niveles diferenciados. La siguiente gráfica muestra los niveles de representatividad:



A continuación, se describen los niveles de representatividad estudiantil, su definición, responsabilidades, nivel de relacionamiento, elección, participación y duración de los representantes en sus cargos.

Descripción	Consejo de Carrera	Consejo Sede
1. Definición	Grupo de tres estudiantes regulares de la institución, electos mediante algún mecanismo de votación democrático, siendo electas las tres primeras mayorías simples ² . Quien obtuvo la primera mayoría simple, asumirá el rol de Coordinador del Consejo de Carrera, quien coordinará las acciones del consejo de carrera, y lo habilita para ser candidato para el Consejo Sede.	Grupo de tres estudiantes regulares y Coordinadores de los Consejos de Carrera de su sede, electos de manera democrática por los Consejeros de Carrera sede, siendo electas las tres primeras mayorías simples.
2. Roles y Responsabilidades	Levantar y canalizar las inquietudes y requerimientos académicos y/o de bienestar estudiantil propio de los alumnos de su carrera, a través de reuniones, consejos u otros mecanismos que ellos mismos definan.	Levantar y canalizar las inquietudes y requerimientos transversales académicos y/o de bienestar estudiantil de los estudiantes de toda la sede con el equipo Directivo Sede.

² Mayoría Simple: Cuando un candidato obtiene más votos que cualquier otro, pero no consigue mayoría absoluta.

	Convocar y generar instancias de interacción con los estudiantes de sus carreras para levantar problemas, necesidades y/o sugerencias.	Convocar y generar instancias de interacción con los Consejeros de Carrera de su sede para levantar problemas, necesidades y/o sugerencias.
	Participar de las reuniones, encuentro, jornadas de trabajo y capacitaciones organizadas por las autoridades de la carrera y de la institución.	Participar de las reuniones, encuentro, jornadas de trabajo y capacitaciones organizadas por las autoridades de la sede y de la institución.
	Promover la comunicación e instancias de cooperación entre los estudiantes de su carrera, coordinaciones y direcciones Académicas y de Desarrollo Estudiantil.	Promover la comunicación e instancias de cooperación entre de los estudiantes, Coordinadores de Consejos de Carrera de su sede, equipos directivos y autoridades de la institución.
3. Relacionamiento	Principalmente con Coordinaciones y Dirección de Desarrollo Estudiantil Sede. Coordinaciones y Direcciones Académicas Sede.	Principalmente con Equipo Dirección Sede y/u otras autoridades de la institución.
4. Candidatos	<p>Alumno regular de la institución con asignaturas inscritas. No estar o haber sido sancionado³ en un proceso de sumario interno de la Institución. No ser colaborador de Duoc UC.</p> <p>El Subdirector de Desarrollo Estudiantil es el responsable de verificar que los candidatos cumplan los requisitos establecidos.</p> <p>En el caso que un candidato se encuentre matriculado en 2 planes de estudio, podrá ser candidato solo en la carrera profesional. Si ambas carreras son profesionales, podrá ser candidato en la carrera que el estudiante decida dentro del proceso de inscripción de candidatos.</p>	<p>Para la primera vuelta serán candidatos todos los consejeros de carrera electos en la respectiva sede. Se realizará una segunda vuelta con las cinco primeras mayorías.</p> <p>Si por cualquier motivo un Consejo de Carrera no quiere ser parte del consejo sede, deberá informarlo mediante correo electrónico al Subdirector(a) de Desarrollo Estudiantil de su sede previo al inicio del proceso de elecciones.</p> <p>Si la sede no cuenta con al menos 3 candidatos no se realizará la elección del consejo de la respectiva sede.</p>
5. Mecanismo de Elección	<p>Votación democrática: voto digital remoto o digital presencial según lo que se defina institucionalmente para cada período.</p> <p>El proceso de elección estará sujeto al quorum de participación y elección definido (Anexo 1).</p> <p>El responsable en sede del proceso de elección es el Subdirector(a) de Desarrollo Estudiantil.</p>	<p>Votación democrática: voto digital remoto, digital presencial o presencial según lo que se defina institucionalmente para cada período.</p> <p>Se realizará una primera vuelta entre todos los consejeros de carrera electos y una segunda vuelta donde pasan las 5 primeras mayorías.</p> <p>El proceso de elección estará sujeto al quorum de participación y elección definido.</p> <p>El responsable en sede del proceso de elección es el Subdirector(a) de Desarrollo Estudiantil.</p>

² Mayoría Simple: Cuando un candidato obtiene más votos que cualquier otro, pero no consigue mayoría absoluta.

³ Reglamento Investigaciones Sumarias para Alumnos, Resolución N° 01/2016, Artículo N° 21

6. Quorum de elección	<p>Serán electas las tres primeras mayorías simples, no existiendo un mínimo de votos por candidato electo.</p> <p>Si por cualquier motivo, previo a la oficialización de los resultados, algún candidato electo renuncia a formar parte del Consejo de Carrera, deberá firmar formulario de renuncia (Anexo 2) y asumirá su cargo la siguiente mayoría. En caso que la renuncia se realice posterior a la oficialización de los resultados, deberá firmar carta de renuncia (Anexo 2), pero no se remplazara su cargo. Si iniciado el segundo semestre todos los miembros del consejo de carrera pierden su calidad de alumno regular o por los motivos definidos en este reglamento no pueden continuar en sus funciones, durante el mes de septiembre podrán reconstituir el consejo integrándolo las siguientes 3 mayorías de la elección inicial. Los nuevos miembros deberán firmar carta de aceptación al cargo (anexo 4)</p>	<p>En primera vuelta se determinará, por mayoría simple, los cinco candidatos que pasaran a segunda vuelta (5 primeras mayoría).</p> <p>En segunda vuelta, serán electas las tres primeras mayorías simples,</p> <p>Si por cualquier motivo, algún candidato electo renuncia a formar parte del Consejo Sede, deberá firmar formulario de renuncia (Anexo 2) pero no se remplazará su cargo, quedando el consejo sede conformado por 2 miembros.</p> <p>Si iniciado el segundo semestre todos los miembros del consejo sede pierden su calidad de alumno regular o por los motivos definidos en este reglamento no pueden continuar en sus funciones, durante el mes de septiembre se podrá realizar un nuevo proceso de elección de consejo sede cumpliendo los mismos procedimientos y formalidades del proceso inicial.</p>
7. Quorum de Participación	<p>El quorum de participación será progresivo, según lo definido en la tabla en el Anexo 1,. Si el N° de estudiantes es menor, no se llevará a cabo la elección en dicha carrera. Si no se logra el mínimo de 3 candidatos, tampoco se efectuará la elección.</p> <p>Si un consejo de carrera no alcanza el quorum de participación definido, pero este es mayor al 90%, podrá presentarse al Tricel institucional para autorizar o no la conformación y validación del respectivo consejo de carrera.</p>	<p>Deberán participar de ambas votaciones (primera y segunda vuelta) al menos el 50% de los miembros de los Consejos de Carrera electos en ese período.</p> <p>De no cumplirse el porcentaje exigido no se conformará el Consejo Sede.</p>
8. Desempate	<p>En caso que exista un empate en cualquiera de las tres primeras mayorías, a través de un mecanismo de azar se definirá los estudiantes que ocuparán las vacantes, en el cual debe participar el Subdirector de Desarrollo Estudiantil como Ministro de fe.</p>	<p>En caso que exista un empate en cualquiera de las cinco y tres primeras mayorías según corresponda , a través de un mecanismo de azar se definirá los estudiantes que ocuparán las vacantes, en el cual debe participar el Subdirector de Desarrollo Estudiantil como Ministro de fe.</p>
9. Padrón electoral	<p>Todos los alumnos regulares de la sede.</p> <p>En el caso que un estudiante se encuentre matriculado en 2 planes de estudio, podrá votar solo en la carrera profesional. Si ambas carreras son profesionales, podrá votar en ambas carreras.</p>	<p>Todos los miembros de los Consejos de carrera electos en ese período.</p>
Cambio de carrera y/o Sede por un consejeros electo.	<p>Si durante el ejercicio de sus funciones un consejeros de carrera se cambia de carrera y/o sede, inmediatamente dejará sus funciones como Consejeros de Carrera.</p>	<p>Si durante el ejercicio de sus funciones un consejero sede se cambia de sede, inmediatamente dejará sus funciones como Consejeros Sede.</p> <p>Por su parte si durante el ejercicio de sus funciones un consejeros de sede se cambia de carrera en la misma sede, podrá seguir desempeñando sus funciones como Consejero Sede.</p>

<p>10. Período</p>	<p>La elección se realizará durante el mes de abril de cada año. Excepcionalmente la institución podrá llamar a elecciones el segundo semestre, con la finalidad de completar los cupos vacantes de la primera elección y elegir Consejos de Carrera que no lograron conformarse en el proceso de elección regular el primero semestre).</p>	<p>La elección se realizará posterior al termino de las “jornadas de trabajo interactivas” que se realizan para todos los consejeros de carrera.</p>
<p>11. Duración del cargo</p>	<p>Ejercerán sus funciones de manera anual, comenzando en el mes de abril/mayo cada año, con la realización de la ceremonia de investidura y finalizará en marzo/abril del año siguiente. Si por algún motivo un miembro del Consejo de Carrera no puede seguir desempeñando sus funciones, debe firmar la “Carta de Renuncia” (Anexo 2). Cuando el Consejero de Carrera renuncia al cargo, su vacante quedará disponible hasta la siguiente elección (ya sea el segundo semestre o un nuevo proceso), mientras tanto, el Consejo de Carrera seguirá funcionando con los miembros restantes. Si por motivos de fuerza mayor no se pueden realizar elecciones de Consejos de carrera, los Consejeros electos del periodo anterior podrán seguir ejerciendo sus funciones hasta la elección de los nuevos Consejos, para lo anterior deberán completar la “Carta de aceptación” (Anexo 3).</p>	<p>Ejercerán sus funciones de manera anual, comenzando en el mes de mayo/junio de cada año, con la realización de la ceremonia de investidura central y finaliza en mayo/junio del año siguiente. Si por algún motivo un miembro del Consejo Sede no puede seguir desempeñando sus funciones, debe firmar la “Carta de Renuncia” (Anexo 2) y su cupo quedará vacante hasta finalizar el período. El Consejo Sede seguirá funcionando con los miembros restantes. Si por motivos de fuerza mayor no se pueden realizar elecciones de Consejos de carrera y Consejo sede, los Consejeros electos del periodo anterior podrán seguir ejerciendo sus funciones hasta la elección de los nuevos Consejos, para lo anterior deberán completar la “Carta de aceptación” (Anexo 3).</p>

5. Postulaciones a Consejos de Carrera

Los estudiantes interesados en formar parte de su Consejo de Carrera deberán completar una “Ficha de Postulación” la que estará disponible en el sitio de las elecciones. Desde el momento de la inscripción, el estudiante puede comenzar con su propia campaña electoral en sede, en sus distintas modalidades presenciales y online (publicación de propuestas, recorrido por aulas, afiches publicitarios, entre otros).

El período de postulaciones e inscripción de candidatos comenzará 4 semanas antes de las elecciones.

Requisitos	Requisitos de postulación
Candidatos	<ul style="list-style-type: none"> - Ser alumno regular de la Institución. - Tener asignaturas inscritas para el periodo de postulación y vigencia en el cargo. - No estar en algún proceso de sumario interno o haber sido sancionado en un proceso de sumario interno en la institución. - Se prohíbe la participación de colaboradores que sean alumnos regulares de la institución.

Si transcurridas tres semanas desde el inicio de las postulaciones, las carreras no cuentan con el mínimo de candidatos requerido (tres estudiantes), las **carreras articuladas** (Nivel Técnico con Nivel Profesional) podrán fusionarse en una sola elección para efecto de la votación de un Consejo de Carrera que los represente, y entre los candidatos de ambas carreras podrán unificarse en una sola lista de candidatos, para poder llevar a cabo la elección en esa carrera. En el caso de carreras que no tengan la modalidad articuladas (la opción de fusionarse con otras carreras), si no cuentan con un mínimo de tres candidatos, no se llevará a cabo la elección para dicha carrera.

Desde el comienzo de las postulaciones y hasta la fecha de la elección, se podrán publicar los candidatos inscritos en distintos canales de comunicación a nivel local e institucional, tanto su fotografía, como su propuesta de candidatura, según el formulario escrito que completó en su inscripción como candidato. A medida que se vayan inscribiendo los candidatos, se realizará la publicación de los postulantes y sus propuestas en los medios que la institución defina.

6. Elecciones Consejos de Carrera y Consejo Sede

Las elecciones de Consejos de Carrera se realizarán de manera simultánea en todas las sedes de la Institución y mediante algún mecanismo digital de votación democrático definido por la institución. La Dirección de Desarrollo Estudiantil definirá el período de elecciones y la plataforma institucional a través de la cual se realizarán las elecciones de los Consejos de Carrera y Consejos Sedes.

Una vez electos los Consejos de Carrera los consejeros electos serán automáticamente candidatos para la primera vuelta de elección del Consejo Sede,

Las elecciones de los Consejos Sede se realizarán en un plazo no superior a dos semanas posterior al término de las “jornadas de trabajo interactivas”

Si durante el ejercicio del rol, el Consejero de Carrera se encuentra sujeto a un proceso de sumario de la Institución, deberá cesar en sus funciones temporalmente, estando suspendido para seguir integrando el Consejo de Carrera y/o Consejo Sede. Como parte de la resolución del correspondiente sumario, se deberá sancionar si el estudiante puede retomar sus funciones como miembro del consejo, de la misma manera se podrá resolver inhabilitarlo temporal o definitivamente.

Si un miembro del Consejo Sede pierde su calidad de Consejero de Carrera, inmediatamente pierde su calidad de miembro de Consejo Sede. En ambos casos no se reemplaza el consejero, quedando el respectivo consejo confirmado por los miembros restantes.

En cada proceso se conformará un Tricel a nivel institucional, que será el responsable de velar por la transparencia y formalidad de los procesos de elecciones. Este Tricel estará conformado por el Director de Desarrollo Estudiantil, Director de Cumplimiento, un representante de las sedes y un Consejero Sede.

7. Organización e Implementación

La participación institucional organizada es necesaria en función de producir de manera conjunta y colaborativa los resultados esperados. Tiene un valor crucial, ya que permite la generación de espacios de coordinación para el despliegue articulado de las acciones comprometidas. Es así que tantas sedes, escuelas, áreas centrales y los propios estudiantes son indispensables para el cumplimiento de los objetivos planteados.

7.1 Dirección de Desarrollo Estudiantil y Titulados

Será la responsable de garantizar institucionalmente la implementación del presente reglamento. Para ello, deberá anualmente elaborar un plan de trabajo, coordinar las acciones que serán lideradas por las diferentes unidades de la comunidad Duoc UC y monitorear la ejecución y cumplimiento de las diferentes actividades del plan.

7.2 Los estudiantes

Son con-responsables de su proceso formativo y deben contribuir para la mejora continua del proyecto educativo. De la misma manera son responsables de participar y resguardar la legitimidad de sus representantes, ejerciendo su derecho a elegir y ser electos democráticamente como representantes de la comunidad estudiantil en sus diferentes niveles. Todo lo anterior releva su condición de co-responsables y miembros activos de la Comunidad Educativa.

7.3 Escuelas

Las **escuelas** son responsables de definir e implementar un plan de trabajo y vinculación con sus respectivos consejos de carrera que asegure las instancias de retroalimentación formal que permita la mejora continua en la implementación del proyecto educativo. Para cumplir con lo anterior, los responsables del involucramiento en sede serán los Directores de Carrera respectivos.

7.4 Sedes

Las **sedes**, a través de los **Directores de Carrera y equipo de Asuntos Estudiantiles**, deberán liderar la implementación de los planes de trabajo, logrando el cumplimiento de los objetivos que favorezcan la participación e involucramiento estudiantil, para garantizar una relación bidireccional entre los estudiantes y la institución que se constituya en eje de la mejora continua del proyecto educativo. De la misma manera, deberán garantizar mecanismos e instancias de levantamiento de iniciativas, sugerencias y requerimientos relacionados con el bienestar estudiantil a través de los Coordinadores de Consejos de Carrera y el Consejo Sede.

7.5 Áreas Centrales

Las **áreas centrales** de la institución deberán entregar lineamientos y apoyo a escuelas y sedes para el cumplimiento y logro de los objetivos de éste reglamento. A su vez, generar los espacios de comunicación y retroalimentación con los Consejos sede.

Anexos

Anexo N°1 Tabla de Quorum progresivo

Cantidad de Estudiantes por Carrera	Cantidad de Votos	Cantidad de Estudiantes por Carrera	Cantidad de Votos	Cantidad de Estudiantes por Carrera	Cantidad de Votos	Cantidad de Estudiantes por Carrera	Cantidad de Votos
20	10	68	10	116	23	164	33
21	10	69	10	117	23	165	33
22	10	70	11	118	24	166	33
23	10	71	11	119	24	167	33
24	10	72	11	120	24	168	34
25	10	73	11	121	24	169	34
26	10	74	11	122	24	170	34
27	10	75	11	123	25	171	34
28	10	76	11	124	25	172	34
29	10	77	12	125	25	173	35
30	10	78	12	126	25	174	35
31	10	79	12	127	25	175	35
32	10	80	12	128	26	176	35
33	10	81	12	129	26	177	35
34	10	82	12	130	26	178	36
35	10	83	12	131	26	179	36
36	10	84	13	132	26	180	36
37	10	85	13	133	27	181	36
38	10	86	13	134	27	182	36
39	10	87	13	135	27	183	37
40	10	88	13	136	27	184	37
41	10	89	13	137	27	185	37
42	10	90	14	138	28	186	37
43	10	91	14	139	28	187	37
44	10	92	14	140	28	188	38
45	10	93	14	141	28	189	38
46	10	94	14	142	28	190	38
47	10	95	14	143	29	191	38
48	10	96	14	144	29	192	38
49	10	97	15	145	29	193	39
50	10	98	15	146	29	194	39
51	10	99	15	147	29	195	39
52	10	100	20	148	30	196	39
53	10	101	20	149	30	197	39
54	10	102	20	150	30	198	40
55	10	103	21	151	30	199	40
56	10	104	21	152	30	200	40
57	10	105	21	153	31	201	40
58	10	106	21	154	31	202	40
59	10	107	21	155	31	203	41
60	10	108	22	156	31	204	41
61	10	109	22	157	31	205	41
62	10	110	22	158	32	206	41
63	10	111	22	159	32	207	41
64	10	112	22	160	32	208	42
65	10	113	23	161	32	209	42
66	10	114	23	162	32	210	42
67	10	115	23	163	33	211	42

Cantidad de Estudiantes por Carrera	Cantidad de Votos	Cantidad de Estudiantes por Carrera	Cantidad de Votos	Cantidad de Estudiantes por Carrera	Cantidad de Votos	Cantidad de Estudiantes por Carrera	Cantidad de Votos
212	42	260	52	308	62	356	71
213	43	261	52	309	62	357	71
214	43	262	52	310	62	358	72
215	43	263	53	311	62	359	72
216	43	264	53	312	62	360	72
217	43	265	53	313	63	361	72
218	44	266	53	314	63	362	72
219	44	267	53	315	63	363	73
220	44	268	54	316	63	364	73
221	44	269	54	317	63	365	73
222	44	270	54	318	64	366	73
223	45	271	54	319	64	367	73
224	45	272	54	320	64	368	74
225	45	273	55	321	64	369	74
226	45	274	55	322	64	370	74
227	45	275	55	323	65	371	74
228	46	276	55	324	65	372	74
229	46	277	55	325	65	373	75
230	46	278	56	326	65	374	75
231	46	279	56	327	65	375	75
232	46	280	56	328	66	376	75
233	47	281	56	329	66	377	75
234	47	282	56	330	66	378	76
235	47	283	57	331	66	379	76
236	47	284	57	332	66	380	76
237	47	285	57	333	67	381	76
238	48	286	57	334	67	382	76
239	48	287	57	335	67	383	77
240	48	288	58	336	67	384	77
241	48	289	58	337	67	385	77
242	48	290	58	338	68	386	77
243	49	291	58	339	68	387	77
244	49	292	58	340	68	388	78
245	49	293	59	341	68	389	78
246	49	294	59	342	68	390	78
247	49	295	59	343	69	391	78
248	50	296	59	344	69	392	78
249	50	297	59	345	69	393	79
250	50	298	60	346	69	394	79
251	50	299	60	347	69	395	79
252	50	300	60	348	70	396	79
253	51	301	60	349	70	397	79
254	51	302	60	350	70	398	80
255	51	303	61	351	70	399	80
256	51	304	61	352	70	400	80
257	51	305	61	353	71	401	80
258	52	306	61	354	71	402	80
259	52	307	61	355	71	403	81

Cantidad de Estudiantes por Carrera	Cantidad de Votos	Cantidad de Estudiantes por Carrera	Cantidad de Votos	Cantidad de Estudiantes por Carrera	Cantidad de Votos	Cantidad de Estudiantes por Carrera	Cantidad de Votos
404	81	452	90	500	100	548	110
405	81	453	91	501	100	549	110
406	81	454	91	502	100	550	110
407	81	455	91	503	101	551	110
408	82	456	91	504	101	552	110
409	82	457	91	505	101	553	111
410	82	458	92	506	101	554	111
411	82	459	92	507	101	555	111
412	82	460	92	508	102	556	111
413	83	461	92	509	102	557	111
414	83	462	92	510	102	558	112
415	83	463	93	511	102	559	112
416	83	464	93	512	102	560	112
417	83	465	93	513	103	561	112
418	84	466	93	514	103	562	112
419	84	467	93	515	103	563	113
420	84	468	94	516	103	564	113
421	84	469	94	517	103	565	113
422	84	470	94	518	104	566	113
423	85	471	94	519	104	567	113
424	85	472	94	520	104	568	114
425	85	473	95	521	104	569	114
426	85	474	95	522	104	570	114
427	85	475	95	523	105	571	114
428	86	476	95	524	105	572	114
429	86	477	95	525	105	573	115
430	86	478	96	526	105	574	115
431	86	479	96	527	105	575	115
432	86	480	96	528	106	576	115
433	87	481	96	529	106	577	115
434	87	482	96	530	106	578	116
435	87	483	97	531	106	579	116
436	87	484	97	532	106	580	116
437	87	485	97	533	107	581	116
438	88	486	97	534	107	582	116
439	88	487	97	535	107	583	117
440	88	488	98	536	107	584	117
441	88	489	98	537	107	585	117
442	88	490	98	538	108	586	117
443	89	491	98	539	108	587	117
444	89	492	98	540	108	588	118
445	89	493	99	541	108	589	118
446	89	494	99	542	108	590	118
447	89	495	99	543	109	591	118
448	90	496	99	544	109	592	118
449	90	497	99	545	109	593	119
450	90	498	100	546	109	594	119
451	90	499	100	547	109	595	119

Cantidad de Estudiantes por Carrera	Cantidad de Votos	Cantidad de Estudiantes por Carrera	Cantidad de Votos	Cantidad de Estudiantes por Carrera	Cantidad de Votos	Cantidad de Estudiantes por Carrera	Cantidad de Votos
596	119	644	129	692	138	740	148
597	119	645	129	693	139	741	148
598	120	646	129	694	139	742	148
599	120	647	129	695	139	743	149
600	120	648	130	696	139	744	149
601	120	649	130	697	139	745	149
602	120	650	130	698	140	746	149
603	121	651	130	699	140	747	149
604	121	652	130	700	140	748	150
605	121	653	131	701	140	749	150
606	121	654	131	702	140	750	150
607	121	655	131	703	141	751	150
608	122	656	131	704	141	752	150
609	122	657	131	705	141	753	151
610	122	658	132	706	141	754	151
611	122	659	132	707	141	755	151
612	122	660	132	708	142	756	151
613	123	661	132	709	142	757	151
614	123	662	132	710	142	758	152
615	123	663	133	711	142	759	152
616	123	664	133	712	142	760	152
617	123	665	133	713	143	761	152
618	124	666	133	714	143	762	152
619	124	667	133	715	143	763	153
620	124	668	134	716	143	764	153
621	124	669	134	717	143	765	153
622	124	670	134	718	144	766	153
623	125	671	134	719	144	767	153
624	125	672	134	720	144	768	154
625	125	673	135	721	144	769	154
626	125	674	135	722	144	770	154
627	125	675	135	723	145	771	154
628	126	676	135	724	145	772	154
629	126	677	135	725	145	773	155
630	126	678	136	726	145	774	155
631	126	679	136	727	145	775	155
632	126	680	136	728	146	776	155
633	127	681	136	729	146	777	155
634	127	682	136	730	146	778	156
635	127	683	137	731	146	779	156
636	127	684	137	732	146	780	156
637	127	685	137	733	147	781	156
638	128	686	137	734	147	782	156
639	128	687	137	735	147	783	157
640	128	688	138	736	147	784	157
641	128	689	138	737	147	785	157
642	128	690	138	738	148	786	157
643	129	691	138	739	148	787	157

Cantidad de Estudiantes por Carrera	Cantidad de Votos	Cantidad de Estudiantes por Carrera	Cantidad de Votos	Cantidad de Estudiantes por Carrera	Cantidad de Votos	Cantidad de Estudiantes por Carrera	Cantidad de Votos
788	158	836	167	884	177	932	186
789	158	837	167	885	177	933	187
790	158	838	168	886	177	934	187
791	158	839	168	887	177	935	187
792	158	840	168	888	178	936	187
793	159	841	168	889	178	937	187
794	159	842	168	890	178	938	188
795	159	843	169	891	178	939	188
796	159	844	169	892	178	940	188
797	159	845	169	893	179	941	188
798	160	846	169	894	179	942	188
799	160	847	169	895	179	943	189
800	160	848	170	896	179	944	189
801	160	849	170	897	179	945	189
802	160	850	170	898	180	946	189
803	161	851	170	899	180	947	189
804	161	852	170	900	180	948	190
805	161	853	171	901	180	949	190
806	161	854	171	902	180	950	190
807	161	855	171	903	181	951	190
808	162	856	171	904	181	952	190
809	162	857	171	905	181	953	191
810	162	858	172	906	181	954	191
811	162	859	172	907	181	955	191
812	162	860	172	908	182	956	191
813	163	861	172	909	182	957	191
814	163	862	172	910	182	958	192
815	163	863	173	911	182	959	192
816	163	864	173	912	182	960	192
817	163	865	173	913	183	961	192
818	164	866	173	914	183	962	192
819	164	867	173	915	183	963	193
820	164	868	174	916	183	964	193
821	164	869	174	917	183	965	193
822	164	870	174	918	184	966	193
823	165	871	174	919	184	967	193
824	165	872	174	920	184	968	194
825	165	873	175	921	184	969	194
826	165	874	175	922	184	970	194
827	165	875	175	923	185	971	194
828	166	876	175	924	185	972	194
829	166	877	175	925	185	973	195
830	166	878	176	926	185	974	195
831	166	879	176	927	185	975	195
832	166	880	176	928	186	976	195
833	167	881	176	929	186	977	195
834	167	882	176	930	186	978	196
835	167	883	177	931	186	979	196

Cantidad de Estudiantes por Carrera	Cantidad de Votos	Cantidad de Estudiantes por Carrera	Cantidad de Votos	Cantidad de Estudiantes por Carrera	Cantidad de Votos	Cantidad de Estudiantes por Carrera	Cantidad de Votos
980	196	1028	206	1076	215	1124	225
981	196	1029	206	1077	215	1125	225
982	196	1030	206	1078	216	1126	225
983	197	1031	206	1079	216	1127	225
984	197	1032	206	1080	216	1128	226
985	197	1033	207	1081	216	1129	226
986	197	1034	207	1082	216	1130	226
987	197	1035	207	1083	217	1131	226
988	198	1036	207	1084	217	1132	226
989	198	1037	207	1085	217	1133	227
990	198	1038	208	1086	217	1134	227
991	198	1039	208	1087	217	1135	227
992	198	1040	208	1088	218	1136	227
993	199	1041	208	1089	218	1137	227
994	199	1042	208	1090	218	1138	228
995	199	1043	209	1091	218	1139	228
996	199	1044	209	1092	218	1140	228
997	199	1045	209	1093	219	1141	228
998	200	1046	209	1094	219	1142	228
999	200	1047	209	1095	219	1143	229
1000	200	1048	210	1096	219	1144	229
1001	200	1049	210	1097	219	1145	229
1002	200	1050	210	1098	220	1146	229
1003	201	1051	210	1099	220	1147	229
1004	201	1052	210	1100	220	1148	230
1005	201	1053	211	1101	220	1149	230
1006	201	1054	211	1102	220	1150	230
1007	201	1055	211	1103	221	1151	230
1008	202	1056	211	1104	221	1152	230
1009	202	1057	211	1105	221	1153	231
1010	202	1058	212	1106	221	1154	231
1011	202	1059	212	1107	221	1155	231
1012	202	1060	212	1108	222	1156	231
1013	203	1061	212	1109	222	1157	231
1014	203	1062	212	1110	222	1158	232
1015	203	1063	213	1111	222	1159	232
1016	203	1064	213	1112	222	1160	232
1017	203	1065	213	1113	223	1161	232
1018	204	1066	213	1114	223	1162	232
1019	204	1067	213	1115	223	1163	233
1020	204	1068	214	1116	223	1164	233
1021	204	1069	214	1117	223	1165	233
1022	204	1070	214	1118	224	1166	233
1023	205	1071	214	1119	224	1167	233
1024	205	1072	214	1120	224	1168	234
1025	205	1073	215	1121	224	1169	234
1026	205	1074	215	1122	224	1170	234
1027	205	1075	215	1123	225	1171	234

Cantidad de Estudiantes por Carrera	Cantidad de Votos	Cantidad de Estudiantes por Carrera	Cantidad de Votos	Cantidad de Estudiantes por Carrera	Cantidad de Votos	Cantidad de Estudiantes por Carrera	Cantidad de Votos
1172	234	1220	244	1268	254	1316	263
1173	235	1221	244	1269	254	1317	263
1174	235	1222	244	1270	254	1318	264
1175	235	1223	245	1271	254	1319	264
1176	235	1224	245	1272	254	1320	264
1177	235	1225	245	1273	255	1321	264
1178	236	1226	245	1274	255	1322	264
1179	236	1227	245	1275	255	1323	265
1180	236	1228	246	1276	255	1324	265
1181	236	1229	246	1277	255	1325	265
1182	236	1230	246	1278	256	1326	265
1183	237	1231	246	1279	256	1327	265
1184	237	1232	246	1280	256	1328	266
1185	237	1233	247	1281	256	1329	266
1186	237	1234	247	1282	256	1330	266
1187	237	1235	247	1283	257	1331	266
1188	238	1236	247	1284	257	1332	266
1189	238	1237	247	1285	257	1333	267
1190	238	1238	248	1286	257	1334	267
1191	238	1239	248	1287	257	1335	267
1192	238	1240	248	1288	258	1336	267
1193	239	1241	248	1289	258	1337	267
1194	239	1242	248	1290	258	1338	268
1195	239	1243	249	1291	258	1339	268
1196	239	1244	249	1292	258	1340	268
1197	239	1245	249	1293	259	1341	268
1198	240	1246	249	1294	259	1342	268
1199	240	1247	249	1295	259	1343	269
1200	240	1248	250	1296	259	1344	269
1201	240	1249	250	1297	259	1345	269
1202	240	1250	250	1298	260	1346	269
1203	241	1251	250	1299	260	1347	269
1204	241	1252	250	1300	260	1348	270
1205	241	1253	251	1301	260	1349	270
1206	241	1254	251	1302	260	1350	270
1207	241	1255	251	1303	261	1351	270
1208	242	1256	251	1304	261	1352	270
1209	242	1257	251	1305	261	1353	271
1210	242	1258	252	1306	261	1354	271
1211	242	1259	252	1307	261	1355	271
1212	242	1260	252	1308	262	1356	271
1213	243	1261	252	1309	262	1357	271
1214	243	1262	252	1310	262	1358	272
1215	243	1263	253	1311	262	1359	272
1216	243	1264	253	1312	262	1360	272
1217	243	1265	253	1313	263	1361	272
1218	244	1266	253	1314	263	1362	272
1219	244	1267	253	1315	263	1363	273

Cantidad de Estudiantes por Carrera	Cantidad de Votos
1364	273
1365	273
1366	273
1367	273
1368	274
1369	274
1370	274
1371	274
1372	274
1373	275
1374	275
1375	275
1376	275
1377	275
1378	276
1379	276
1380	276
1381	276
1382	276
1383	277
1384	277
1385	277
1386	277
1387	277
1388	278
1389	278
1390	278
1391	278
1392	278
1393	279
1394	279
1395	279
1396	279
1397	279
1398	280
1399	280
1400	280
1401	280
1402	280
1403	281
1404	281
1405	281
1406	281
1407	281
1408	282
1409	282
1410	282
1411	282

Cantidad de Estudiantes por Carrera	Cantidad de Votos
1412	282
1413	283
1414	283
1415	283
1416	283
1417	283
1418	284
1419	284
1420	284
1421	284
1422	284
1423	285
1424	285
1425	285
1426	285
1427	285
1428	286
1429	286
1430	286
1431	286
1432	286
1433	287
1434	287
1435	287
1436	287
1437	287
1438	288
1439	288
1440	288
1441	288
1442	288
1443	289
1444	289
1445	289
1446	289
1447	289
1448	290
1449	290
1450	290
1451	290
1452	290
1453	291
1454	291
1455	291
1456	291
1457	291
1458	292
1459	292

Cantidad de Estudiantes por Carrera	Cantidad de Votos
1460	292
1461	292
1462	292
1463	293
1464	293
1465	293
1466	293
1467	293
1468	294
1469	294
1470	294
1471	294
1472	294
1473	295
1474	295
1475	295
1476	295
1477	295
1478	296
1479	296
1480	296
1481	296
1482	296
1483	297
1484	297
1485	297
1486	297
1487	297
1488	298
1489	298
1490	298
1491	298
1492	298
1493	299
1494	299
1495	299
1496	299
1497	299
1498	300
1499	300

Anexo N°2 Carta de Renuncia

Carta de Renuncia Consejero de Carrera y/o Sede

Con fecha _____ de _____ de _____, Yo

_____, RUT _____

Consejero de la Carrera

de la sede _____, por medio de la presente,

oficializo que dejo mis funciones como Consejero de Carrera/Consejero Sede del período en curso, por los siguientes motivos:

Firma
Estudiante

Firma
Coordinador Asuntos Estudiantiles

Anexo 3: Carta de Aceptación extensión del cargo

Carta de Aceptación de extensión del cargo

Con fecha _____ de _____ de _____, Yo
_____, RUT _____
Consejero de la Carrera

de la sede _____, por medio de la presente,
oficializo que acepto la prolongación de mis funciones como Consejero de Carrera y/o miembro
del Consejo Sede del período en curso, hasta que la institución lo defina, siendo un plazo máximo
de un periodo adicional.

Firma
Estudiante

Firma
Coordinador(a) Asuntos Estudiantiles

Anexo 4: Carta de Aceptación del cargo

Carta de Aceptación del cargo

Con fecha _____ de _____ de _____, Yo
_____, RUT _____
estudiante de la Carrera _____ de la sede
_____, por medio de la presente, oficializo que
acepto asumir las funciones como Consejero de Carrera desde hoy y hasta el término del
período en curso.

Firma
Estudiante

Firma
Coordinador(a) Asuntos Estudiantiles